

Compromiso con la gente

Nota CSJ.OTJP: 07/25

15 de octubre del 2025 .-

Señor Ministro PRESENTE:

Mirta Susana Granado, Coordinadora de la Oficina Tecnica de Justicia de Paz, conforme a Resolución Nº 12.325 de fecha 24 de setiembre del 2025, se dirige a V.E en cumplimiento a NSCS Nº 630 de fecha 01 de octubre del 2025 recepcionada en fecha 08/10/25 que por decisión del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia textualmente dice, "Notificole que en sesión de fecha 30 de setiembre del 2025, según Acta Nº 41, el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, ha tomado las siguientes decisiones: Vista la Nota presentada en fecha 25 de setiembre de 2025 (335.099), por el Señor Ministro Prof. Dr. Alberto Martínez Simón, solicitando informe pormenorizado sobre la implementación y cumplimiento de la Acordada Nº 1800/2025 "Que establece el Protocolo de actuaciones para la depuración de los juicios ejecutivos y de cobro de sumas de dinero ante los juzgados de paz"; se resuelve solicitar informe a los Juzgado de Paz de la capital y de la Circunscripción judicial de Central, a través de la Oficina Técnica de la Justicia de Paz, conforme al siguiente detalle:

- a) cantidad de juicios ejecutivos finiquitados en el presente año.
- b) cantidad de juicios ejecutivos caducados en el presente año.
- c) cantidad de juicios ejecutivos en los que se ha declarado la nulidad del proceso de oficio por irregularidades de conformidad al art. 113 del CPC, durante este año.
- d) cantidad de procesos en los que se ha decretado el levantamiento de medidas cautelares sobre salarios de los demandados (cualquiera haya sido la forma de terminación del proceso), en el presente año.
- e) cantidad de procesos ejecutivos en los que intervino el Ministerio de la Defensa Pública en representación de la parte demandada, este año"

En ese sentido se informa que mediante nota Nº 06 de fecha 08 del coriente se solicitó a todos los juzgados de las Circunscripciones Judiciales de Capital y Central. Los informes se anexan a la presente, al mismo tiempo se elaboró el siegueinte cuadro para visualizar los datos asignados por los magsitrados.-

## RESUMEN DE LA CICUNSCRIPCION JUDICIAL DE CENTRAL

CENTRAL	Cantidad de juicios ejecutivos finiquitados en el presente año.	Cantidad de juícios ejecutivos caducados en el presente año	Cantidad de juicios ejecutivos en los que se ha declarado la nulidad del proceso de oficio por irregularidades de conformidad al art. 113 del CPC, durante este año cantidad de juicios ejecutivos en los que se ha declarado la nulidad del proceso de oficio por irregularidades de conformidad al art. 113 del CPC, durante este año	Cantidad de procesos en los que se ha decretado el levantamiento de medidas cautelares sobre salarios de los demandados (cualquiera haya sido la forma de terminación del proceso), en el presente año.	Cantidad de procesos ejecutivos en los que intervino el Ministerio de la Defensa Pública en representación de la parte demandada, este año
S. Lorenzo	198	1943	06	2147	01
Fdo de la Mora	116	1596	0	123	03
Luque	566	33	14	53	10
Capiata	94	451	0	99	12
Limpio	10	44		99	01
Limpio	0	11	0	01	0



Compromiso con la gente

J. A. Saldivar	02	50	0	04	0
Aregua	26	27	0	01	01
Ypané	0	53	0	0	0
Nva. Italia	88	170	0	0	0
Villeta	27	33	0	27	0
San Antonio	12	461	03	12	01
Villa Elisa	1643	305	51	28	5
Ñemby	12	55	Ninguno	22	Ninguno
Guarambaré	18	18	Ninguno	Ninguno	Ninguno
Ypacarai	141	524	Ninguna	87	Ninguna
Itaugua	23	425	No existe	01	No existe
Mariano. R. Alnso	429	41	97	81	51
Itá 1ER TURNO	09	08	No se registran casos en el juzgado	No se registran casos en el juzgado	No se registran casos en el juzgado
Itá 2DO TURNO	03	16	No se registran casos en el juzgado	No se registran casos en el juzgado	No se registran casos en el juzgado
LAMBARE 1ER TURNO	0	14	03	0	0
LAMBARE 2DO TURNO	26	119	03	14	0

## RESUMEN DE LA CICUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAPITAL

CAPITAL	Cantidad de juicios ejecutivos finiquitados en el presente año.	Cantidad de juicios ejecutivos caducados en el presente año	Cantidad de juicios ejecutivos en los que se ha declarado la nulidad del proceso de oficio por irregularidades de conformidad al art. 113 del CPC, durante este año cantidad de juicios ejecutivos en los que se ha declarado la nulidad del proceso de oficio por irregularidades de conformidad al art. 113 del CPC, durante este año	Cantidad de procesos en los que se ha decretado el levantamiento de medidas cautelares sobre salarios de los demandados (cualquiera haya sido la forma de terminación del proceso), en el presente año.	Cantidad de procesos ejecutivos en los que intervino el Ministerio de la Defensa Pública en representación de la parte demandada, este año
CATEDRAL 1ER TURNO	489	128	05	335	54
CATEDRAL 2DO TURNO	1950	835	250		45
LA ENCARNACION	2028	216	39	150	184
LA RECOLETA  LA RECOLETA					
VILLA MORRA	352	44	4	400	10
VILLAMORRA	355	58	1	414	13
SANTISIMA TRINIDAD 3ER TURNO	58	776	6	2	1



3	r r r r
Compro	miso con la gente

SANTISIMA TRINIDAD	208	141	14	120	3
ler tumo SANTISIMA	324	111	0	203	3
TRINIDAD 2do Turno					

Con la mas alta estima se depide de V.E.-

	A bg. Susaga F. Aguntar L Secretaria Ejecutiva Ofic Tec Justiela de Paz - C.S.		Dra. Mirta Susana Granado Martine Coordinadora OTJP
×8: :	i c	Susanu reaguita	
<i>A</i>		Tec Justicia de Paz - C.S.J.	E